# CIATEQ. A.C. RFC. CIA-781109-US4



Proveedor PRN003089: POLIGRUA SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

Aguoscalientes, Ags. Cla. Ags. Norte No. 135 Paraue Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

BULEVAR TULTITLAN ORIENTE 138

COL LOS REYES TULTITLÁN MEX. 54900 MEXICO 442 4147714

AV. MANANTIALES 23-A

76246 MEXICO 442-1961500

Son Luis Potosí, S.L.P. E'e 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexa al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopon, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituventes Fovissste. C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Late, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rasa C.P. 52000

Verificación de Inventario

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manontiales No. 23-A Parque Industrial Bernarda Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 IV1002737el. (442) 196 1500

Tel.: (722) 262-0Pedido No. Fecha de creación

Atención

: 23.09.04/09:44:00 : 23.10.02/09:44:00

: 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Fecha de entrega

: balero

: SOIV13033 Proyecto Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XV

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

Actividad C.de Costo Cód. Impuesta Unidad Cantidad Precio Unitario Importe Partida Código y Descripción Artículo 1.0000 17,100.00/ser 17,100.00 910 35701A 16% IVA FISCAL ser A3570101 MANTENIMIENTO MAO Y EQUIPO MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO Proyecto de mantenimiento SQIV13033 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GRÚA VIAJERA BIPUENTE 10 TONS.-ÁREA DE PAILERÍA-QUERÉTARO Incluye: Mano de obra, herramienta y materiales consumibles. Se entregará reporte de mantenimiento con check list y desglose de actividades realizadas. Si requiere algún adicional o refacción se reporta y se cotiza por separado. \*Se anexa Alcance de Mantenimiento Preventivo Mantenimiento preventivo externo a grúa 10 ton. Queretaro Maquinados

PRECIOS FIJOS: YARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÎRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTUR
	IOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, qu	ue incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o pers	onalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicio:
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se form		
	DEFINICIONES X	
	CUM®LIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	TIPO DE GARANTÍA	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIEN	NES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificació	in se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIO		

FIRMA DEL PROVEEDOR \_

Hoja:

PRIORIDAD: UNO

#### CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Proveedor PRN003089: POLIGRUA SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Narte Na. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

BULEVAR TULTITIAN ORIENTE 138

COL LOS REYES TULTITLÁN MEX.

54900 MEXICO 442 4147714

76246 MEXICO 442-1961500

AV. MANANTIALES 23-A

Son Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ina. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Público Na. 165 Fraccionomiento Anexo al Club de Golf Los Lomos C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétoro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00 Lerma, Estado de México Cta. de la Industria Paniente Lote. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Daña Rosa C.P. 52000 Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Tel.: (722) 262-**Pédido No.** Fecha de creación **IV1002737**el. (442) 196 1500 : 23.09.04/09:44:00

Fecha de entrega Atención : 23.10.02/09:44:00

Proyecto

: balero : SQIV13033

Centro de Costo : Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS FISCALES

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XV

Procedimiento de Contratación : Sor. Excerción

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencía disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo LINEA : 146	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2	A3570101 MANTENIMIENTO MAQ Y EQUIPO MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO	910	35701A	16% IVA FISCAL	ser	1.0000	17,100.00/ser	17,100.00
	Proyecto de mantenimiento SQIV13033							
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GRÚA VIAJERA BIPUENTE 12 TONSÁREA DE MAQUINADOS Incluye: Mano de obra, herramienta y materiales consumibles. Se entregará reporte de mantenimiento con check list y desglose de actividades realizadas. Si requiere algún adicional o refacción se reporta y se cotiza por separado. *Se anexa Alcance de Mantenimiento Preventivo							
	Mantenimiento preventivo externo a grúa 10 ton. Queretaro Pailerias							

PRECIOS FIJOS: YARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	OS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZAI	ADA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, qu		dos o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se form	·	
	DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier t <sub>1</sub> po de "BIEN"	• •	entificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO",
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIO	'S" en favor de "CIATEQ".	

FIRMA DEL PROVEEDOR \_

GRF 01 Rev 17 junio 19

Hoja:



## CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Aas. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nogo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lamas C.P. 45131 Zopopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 Na, 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doño Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

: 23.09.04/09:44:00

: 23.10.02/09:44:00

: balero

: SQIV13033

Av. Monantiales No. 23-A Porque Industrial Bernarda Quintana E Marqués, Qra. C.P. 76246 IV1002737el. (442) 196 1500

Proveedor PRN003089: POLIGRUA SA DE CV

BULEVAR TULTITLAN ORIENTE 138 COL LOS REYES TULTITLÁN MEX. 54900 MEXICO 442 4147714

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XV

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Fecha de creación

Fecha de entrega

Centro de Costo

Condición de entrega:

Atención

Proyecto

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida Actividad C.de Costo Código y Descripción Artículo Unidad Cantidad Cód. Impuesto Precio Unitario Importe PRIORIDAD: UNO LINEA: 147 3 A3570101 910 3570IA 16% IVA FISCAL 1.0000 12,180.00 MANTENIMIENTO MAQ Y EQUIPO 12,180.00/ser ser MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO Proyecto de mantenimiento SQIV13033 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GRÚA VIAJERA BIPUENTE 5 TONS.-SAN LUIS POTOSÍ Incluye: Mano de obra, herramienta y materiales consumibles. Se entregará reporte de mantenimiento con check list y desglose de actividades realizadas. Si requiere algún adicional o refacción se reporta y se cotiza por separado. \*Se anexa Alcance de Mantenimiento Preventivo Mantenimiento preventivo externo a grúa 3.5 ton. Aguascalientes

	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO ÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materia que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que s	iles, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o person se formalicen a través del presente "PEDIDO".	nalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
	DEFINICIONES X	
<ol> <li>"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.</li> <li>"PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" p "SEI</li> </ol>	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA  e "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación :  RVICIOS" en favor de "CIATEQ".	se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".

GRF-01 Rev 17 junio 19

FIRMA DEL PROVEEDO	R

3



GRF-01 Rev 17 junio 19

Proveedor PRN003089: POLIGRUA SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

## CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguoscalientes, Ags. Cto, Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

BULEVAR TULTITLAN ORIENTE 138

COL LOS REYES TULTITLÁN MEX.

54900 MEXICO 442 4147714

76246 MEXICO 442-1961500

AV. MANANTIALES 23-A

San Luis Potosí, S.L.P. Eie 126 No. 225, Zong Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Los Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211 26 00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doño Roso C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agasto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Tel.: (722) 262-Pédido No. Fecha de creación

IV1002737el. (442) 196 1500 : 23.09.04/09:44:00 : 23.10.02/09:44:00

Hoja:

Fecha de entrega

: balero

Atención Proyecto

: SOIV13033

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XV

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD Partida Código y Descripción Artículo Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Importe PRIORIDAD: UNO LINEA: 152 14,500.00 4 A3570101 MANTENIMIENTO MAO Y EOUIPO 910 35701A 16% IVA FISCAL ser 1.0000 14,500.00/ser MANTENIMIENTO A MAQUINARIA Y EQUIPO Proyecto de mantenimiento SQIV13033 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GRÚA VIAJERA BIPUENTE 3.2 TONS.-AGUASCALIENTES Incluye: Mano de obra, herramienta y materiales consumibles. Se entregará reporte de mantenimiento con check list y desglose de actividades realizadas. Si requiere algún adicional o refacción se reporta y se cotiza por separado. \*Se anexa Alcance de Mantenimiento Preventivo Mantenimiento preventivo externo a grúa 5 ton San Luis Potosí

PRECIOS FILIOS: VARIABLES:	CLÁUSULAS GENERALES QUE APL.CAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
	NOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, o	que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o p	personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se for	malicen a través del presente "PEDIDO".	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	DEFINICIONES X	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnologia Avanzada.	CUMPLIMIENTO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
<ol><li>"PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIE</li></ol>	NES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identifica	ación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVIC		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_



## CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. None No. 135 Porque Ind. del Volle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo ol Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retablo Na. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estada de México Lote. 11 Monzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Daño Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Monantioles No. 23-A Porque Industrial Bernardo Quintana El Morqués, Qro. C.P. 76246 IV1002737el. (442) 196 1500

Proveedor PRN003089: POLIGRUA SA DE CV

BULEVAR TULTITLAN ORIENTE 138 COL LOS REYES TULTITLÁN MEX. 54900 MEXICO 442 4147714

Domicilio de Entrega: CIATEO QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Cto. de la Industrio Poniente Tel: (722) 262-0 Pédido No.

Fecha de creación : 23.09.04/09:44:00 : 23.10.02/09:44:00

Atención : balero Proyecto : SQIV13033

Centro de Costo Condición de entrega:

Fecha de entrega

Tipo de Recurso : RECURSOS FISCALES

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : SUP. EXCEPCION XV

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripci	ón Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. I	(mpuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitari		Importe
	PRIORIDAD: UNO											
	LINEA: 158											
		SUBTOTAL 60,880.00			V.A. 0.00			(	7	6	TOTAL	
			(SESENTA MIL OCHOCIENTOS OC	HENTA PESOS	3 00/100 M.1	N.)			110			
COLICITAN	NTE:	LIDER DE PROYECTO:	AUTORIZADOR:	PRES	SUPUESTO:			COMPRE	DOR			
RAMIREZ (	JIMENEZ ISAAC LUZ	VERA RAMIREZ ALFONSO	RAMIREZ TINOCO ROBERTO	LONA	A GARCIA MO:	ISES		PESQUE	RA RADRIGUEZ FE	RANCISCO E		

PRECIOS FIJOS: X VARIABLES: TÉRMINI	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO IOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, qu	ue incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarroliados o perso	nalizados y productos que resulten de un servicio ("BJENES") y (2) servicios
que lieve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se form	nalicen a través del presente "PEDIDO".	
	DEFINICIONES X	
"CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.	CUMPUMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIEN	IES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación	i se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO"
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIO	DS" en favor de "CIATEQ".	

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_

GRF-01 Rev 17 junio 19

Hoja:

#### DECLARACIONES:

1.Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3", fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2" y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/a "SERVICIOS" que realice deberán de lievarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para or y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguna de los supersos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la cetebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEOOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la colización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "8(ENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDD"; asimismo se establecer que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y entrega de "BIENES", así como también todos los gastos de transporte, alojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDD". Los pagos por la contraprestacción a que se refiere la presente clausula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicillo del "CIATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda naciona), dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" oresente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENÉS Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO", c) cotización y/o solicitud de cotización inicial; si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legiblo y en tidome aspañol). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA. - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los días martes y miércoles, a través del buzón electrónico de "CUATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablio: proveedorestrepéciace, mx, Unidad Bernardo Quintiana; proveedorestrepéciate-qumx; Unidad Salas al Luis Potos; proveedorestrepéciale; unidad Fabrace; proveedorestrepéciale; proveedorestrepéciale; unidad Fabrace; unidad Fabrace; proveedorestrepéciale; unidad Estable de México: proveedorestrepéciale; proveedorestrepéciale; unidad Estable de México: proveedorestrepéciale; unidad Estable; proveedorestrepéciale; unidad Estable; proveedores de minero de serie y modelo cuando aplique; tipo de moneda; cantidades y precios, datos que deben coincidir plenamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO"; además de incluir el número del "PEDIDO" que le corresponda. El proveedor contará con 90 días naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas a revisión, Los documentos que deberán envira a revisión son: a) Comprobante fiscal; b) pedido de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores (proveedores@ciateq.mx), confirmando la recepción y validación del envió electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzaría a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viemes de 16:00 a 18:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de confirmidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en mo

QUINTA. - GARÁNTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presenterá Fienza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la dáusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema

informático de control interno de "CIATEQ") La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS": cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrà cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los blenes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortulto o de fuerza mayor se podrà cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la pianta y otras instalaciones del "PROVEEDDR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA - PENALIZACIÓN. SI por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga autorizada por "CIATEO", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al millar por día natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer patrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO"-Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PRDVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párafo 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer odraráo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla Indistintamente con cualquier a de las obligaciones a su cargo: en tanto que "CIATEC" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

OÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo Sto, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFDRMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información Impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obilga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin activización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregara toda la documentación el información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos el información entre en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviclos del Sector Público y su reglamento: el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DEL PRODUCTO / SERVICIO. Identificar y confirmar el estado de revisión de las especificaciones, dibujos, requisitos del proceso, instrucciones de inspección / verificación y otros datos técnicos relevanters antes del procesamiento. Usar técnicas estadisticas para la inspección y aceptación del producto, así como notificar a la organización sobre el producto no conforme y obtener la aprobación para la disposición de éste cuando aplique.

<sup>-</sup>La adjudicación de esta compra / se realiza considerando el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, esencia del artículo 40 segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector

<sup>-</sup>inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc

<sup>-</sup> Afilia a tu empresa en el Programa de Cadenas Productivas de NAFÍN y obtén liquidez anticipada y control administrativo para tu empresa. Se adjunta información complementaria en: https://www.nafin.com/portainf/content/cadenas-productivas/